Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

Ref. : SERVICIO DE RECARGA DE Extintores

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 16/2020

ID N°: 379367

DICTAMEN N°16/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 13 de Noviembre de 2020

Se realiza el análisis del Llamado de Contratación Directa N°16/20 para EL Servicio de Recarga de Extintores para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 379367, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…", de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N°89/2020 del Consejo de Administración, de fecha 18/02/2020, "Por la cual se aprueba el inicio de llamado correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 03 de Noviembre de 2020

5- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP,

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

***EXTINTORES ASUNCION**

*** ULTRAMAR S.A.**

*** EXTINTORES YANES S.R.L**

*** REGIMIENTO 8 S.A.**

*** FIRE MASTER**

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio, las firmas: PREMIER PLUS PARAGUAY, NISI Equipamientos contra incendio Y EXTINTORES PARANA; siendo las mismas enunciadas en el Acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

Documentos	*PREMIER PLUS PARAGUAY*	NISI Equipamientos contra incendios	EXTINTORES Paraná
a) Formulario de oferta	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta y cumple	Presenta y no cumple presenta deficientemente	Presenta y no cumple presenta deficientemente
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y cumple
d) Declaración Jurada en la se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y cumple

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010..			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple
Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica	**Presenta y Cumple**		

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, las ofertas presentadas (según el formulario de oferta) quedan ELIMINADAS LAS OFERTAS DE LA FIRMA NISI Equipamiento contra incendios y EXTINTORES PARANA S.R.L.RESPECTIVAMENTE POR LA PRESENTACION DEFICIENTE DEL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA MANTENIMIENTO DE OFERTA (DOCUMENTO SUSTANCIAL) por lo que en consecuencia la única oferta que cumple con los documentos sustanciales es la FIRMA EXTINTORES PREMIER PLUS Y LA QUE SIGUE EN COMPETENCIA SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*PREMIER PLUS PARAGUAY*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Presenta y cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes - RUC	**Presenta y Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta y Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta y Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta y Cumple

Extintores Premier Plus

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 4KG.	5	287.500	1.437.500.-
2 Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 6KG.	6	402.500	2.415.000.-
3. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 4KG.	9	57.500	517.500.-
4. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 6KG.	8	80.500	644.000.-
5. . Producto Químico para recarga de extintor. Polvo química seco. ABC DE 1KG	6	28.750	172.500.-
TOTAL			5.186.500.-

La evaluación representada precedentemente en la tabla, es el resultado del minucioso análisis de las ofertas proveídas por los oferentes

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

b) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación solicitó por Memorando , un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si el mismo se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03.

En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. Comunica textualmente como sigue: "..**ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES**

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

EN EL SINARH, ni pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…".

Por lo que la empresa cumplen con la calificación Legal para el proceso del respectivo llamado.

c) Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación, tomando la única oferta calificada procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran los que se encuentran debidamente completados, preparados y firmados.

Diferencias de la oferta con el precio referencial la oferta se encuentra dentro de margen permitido de los precios publicados por esta convocante para el presente llamado, por lo que se considera una oferta posible de adjudicar.-

d) Margen de Preferencia.

La Empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS, cumple con dicho requerimiento sin embargo se omite el presente análisis teniendo en cuenta que es la única empresa calificada** quedando desechada la oferta de la Empresa **EXTINTORES PARANA Y NISI Equipamiento contra incendios.----------**

e) EXPERIENCIA: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la Empresa, experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas, según el presente cuadro.

Presentación de 3 (tres) copias simples de contratos, o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente que acredite que la Empresa haya proveido el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" para empresas Públicas y Privadas. AÑOS 2016-2017-2018	Presenta y Cumple
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC. La no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia	Presenta y Cumple
Licencia Otorgada por la INTN	Presenta y Cumple

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones Municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley 122/93"

F) Capacidad Financiera.

Requisito fundamental para evaluar el presente criterio

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta	Presenta y Cumple

g) - CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/20 ID N° 379367 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

h- PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS **con RUC N°938054-0**, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio total de servicios, Gs. 5.186.500.- (GUARANÍES Cinco millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos), I.V.A. Incluido.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abg. Orlando D. Martínez M. *Abog. Liliana C. Ruiz*

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas